



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT. 2000

Res. H. N° 1100 - 00

Expte. N° 4.736/00

VISTO:

La presentación del Departamento de Compras y Patrimonio sobre la necesidad de adquirir material bibliográfico para la Biblioteca de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el libro solicitado es requerido para ser consultado por docentes, alumnos e investigadores y la cantidad existente en la Biblioteca es insuficiente para ello;

Que resulta necesaria la adquisición de la bibliografía para que pueda ser utilizada en el curso-seminario a implementarse en fecha próxima;

Que por consiguiente se solicitó presupuestos a librerías del medio que venden libros universitarios, resultando conveniente la oferta de la Librería Rayuela;

Que dada la premura por contar con el material solicitado su adquisición puede realizarse directamente con la librería de mejor cotización;

Que el presente casos encuadra en el Art. 56, Inc. 3° de la Ley de Contabilidad, Título IV, Cap. II, Art. 26, ap.a) y Artículo 27 del Decreto 436/00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa N° FH-16/00 a la firma Librería RAYUELA, CUIT N° 20-065552541-1, I.V.A. Responsable No Inscripto, con domicilio en calle Buenos Aires N° 98 de esta ciudad, la adquisición de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant.	Descripción	Importe
10	JOSE, Teresa Elena - TEXTOS Y PRETEXTOS PARA FILOSOFAR. Ed. Biblos, Argentina, 1999. Precio unitario: \$ 11,00	\$ 110,00
10	TOTAL ADJUDICADO	\$ 110,00

SON: PESOS CIENTO DIEZ.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Res. H. N° 1100-00


Expte. N° 4.736/00

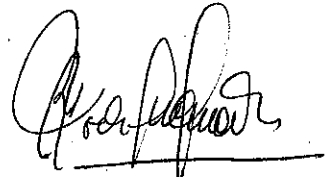
..//

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos ciento diez (\$ 110,00) a la partida presupuestaria 4-5 - BIENES DE USO, LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES del ejercicio 2000 de esta Facultad y proceder al pago de la presente erogación con recursos provenientes de la cuenta de Fondo Permanente de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad y SIGA a Dirección Administrativa Contable de la Facultad a sus efectos.-

ave/JCL.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.


Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

